

CONFERENCIA: “CÁRCEL Y POLÍTICA CRIMINAL”

*Dr. Marcos Salt**

Muchas gracias a los organizadores por haberme invitado, siempre es un placer venir a la provincia del Chubut y especialmente agradecerle a la gente de la Defensoría General, con quienes no sólo tengo una relación de amistad, sino a quienes no dejo de felicitar por el enorme esfuerzo que han hecho en construir una defensa pública que es ejemplo para todo el país, para Latinoamérica y haber trabajado activamente en la reforma del sistema penal para toda la región y lograr hoy que la Argentina pueda mostrar un modelo de proceso penal moderno, que tendrá sus deficiencias, tendrá todavía sus problemas de implementación, pero que está a la vanguardia de lo que es la corriente político-criminal más progresista en la región.

Yo juro que no hablé con Saba antes y además tenía una desventaja: yo algunas referencias a lo que dijo él voy a hacer, pero yo no conocía lo que él iba a decir, pero sí él sabía lo que yo iba a decir porque él me lo dijo: “Vas a volver a decir siempre lo que venís diciendo los últimos tres años”.

Y tiene razón, pero lo interesante, yo lo voy a plantear como tema eso, porque me dejó pensando. Me lo dijo ayer a la noche: “Sí, yo ya sé lo que vas a decir, te lo puedo decir yo lo que vas a decir, entonces vas a decir lo mismo”.

Y yo estaba tentado, miren no traje el Power Point, pero sí traje un artículo que escribí hace cuatro años. Y que tenía mucho de una mezcla de cuestiones técnicas y me habrá agarrado en un día poético, porque tiene una parte de cuento adelante, que era la historia de un preso y la historia de una persona que trabajaba en el servicio penitenciario, la comparación entre ambos, y después bajaba hacia el problema que yo quería plantear.

Esto lo había escrito a raíz de uno de los tantos motines que terminaron de manera muy sangrienta, en este

caso en la provincia de Córdoba, y que estuvo muy cercano a lo que fue la tragedia de Cromagnon, y yo comparaba ambos hechos.

Y los comparaba para señalar que en realidad lamentablemente las autoridades en general, y en esto no hago particularizaciones, actúan frente a la emergencia, actúan frente a la coyuntura.



Cuál es el problema de que Roberto me diga que ya sabe lo que voy a decir.

O una de dos: o yo hace 4 años que estoy equivocado en lo que digo y entonces alguien debería salir a decirme: “Estás equivocado en lo que estás diciendo”. O el problema es que nadie me escucha o que nadie escucha a muchos que decimos lo mismo y no cambia nada.

Podemos seguir dentro de 20 años volviendo a decir lo mismo y vamos a seguir exactamente en la misma situación. Porque yo les juro que yo les leo esta historia y ustedes me van a decir que esto es muy actual.

La historia, tanto el preso como el personal del Servicio Penitenciario que está tan preso como el preso, y frente a eso una política errática por parte de las autoridades que deberían generar algún tipo de cambio en ese

* Abogado y profesor en la Universidad Nacional de Buenos Aires.

sistema que se genera entre quien está encerrado y quien debe cuidarlo, y que es absolutamente disfuncional a cualquier política que pretenda ser, de alguna manera, un factor coadyuvante a la paz social o un factor coadyuvante a lo que siempre decimos que debe ser un sistema penal, como factor de mejoramiento del sistema en la sociedad. O sea un factor de alguna manera.

Hay autores que ustedes habrán escuchado aquí en la provincia, que siempre han señalado que un sistema penal es eficiente en la medida en que redefine los conflictos en términos de menor violencia.

Frase que le gusta mucho por ejemplo a Alberto Binder, algunos autores lo han definido de otra manera, pero que es totalmente cierta. Si nosotros tenemos un sistema de administración de justicia penal es precisamente para que un conflicto que es violento, que es lo que ha definido el legislador como delito, se redefine a través del sistema judicial en términos de menor violencia frente a la sociedad.

Entonces sí, voy a repetir lo que ya dije en oportunidades anteriores, quizás hoy tenga algunas otras cuestiones coyunturales para decir en relación con esto, pero yo sigo pensando que la relación entre cárcel y política criminal parte de la base de un análisis correcto de esta relación, parte de la base de asumir que no existe política penitenciaria si no es en el marco de una política criminal.

No hay posibilidad alguna de trabajar en el sistema carcelario si no es en el marco de un plan de política criminal. No existe, no hay posibilidad, no hay un plan a su vez de política criminal que no parta solamente de la base represiva, sino que parta también de lo que siempre se ha entendido como prevención primaria y como lo que es.

Y frente a la situación actual que vamos a vivir en el país de acuerdo con mis malos augurios para los próximos años, creo yo que va a tener que reunir de manera muy rápida todo lo que tiene que ver con prevención, incluso con un trabajo interministerial para trabajar sobre las áreas más conflictivas y que no va a poder dejar de lado lo que es la idea de un sistema penal represivo por lo menos en lo inmediato y en el mediano y quizás en un plazo bastante largo. Esto es lo que yo creo que va a suceder, y ahora, si quieren, charlamos sobre eso.

En relación con lo que dijo Roberto Saba, después vamos a hablar más, porque le vamos a hacer preguntas a él. La verdad que el tema a mí me parece muy interesan-

te, creo que Roberto Saba abre la posibilidad de estudiar un tema que nunca se estudió, que es el tema de cómo influye lo que él llama acceso a la información pública, y yo le veo otra pata quizá peligrosa que Saba lo planteó en algún momento, que tiene que ver con los límites al acceso a esta información. Porque la corriente que se está generando en algunos lugares es hoy la creación de los bancos genéticos de las personas que están privadas de su libertad.

Entonces va a haber que trabajar muy fuertemente sobre lo que es el acceso a la información pública y lo que son datos a los que no se puede acceder de manera pública, y cómo manejamos estos niveles de información, que yo creo que hoy se están manejando de una manera bastante complicada y que pueden de alguna manera en el futuro coadyuvar a una política de mayor estigmatización de la persona que atraviesa el sistema penal.

O sea que es una idea que hay que manejar con cierto cuidado, pero que yo creo que sí es fundamental en el tema de la planificación de políticas. Y que es incluso más grave que lo que planteaba Roberto Saba quien decía estos datos, Paula Litvachky, más o menos como estamos, hoy no hay nadie en el país que me sepa decir, no hay un órgano del Estado que me pueda decir cuántos presos tenemos.

No hay un órgano, en todo el país, que me pueda decir cuáles son las proyecciones de delitos que tenemos de acuerdo con una situación social determinada o una situación política determinada, una situación coyuntural determinada. Pero sí tenemos un plan nacional de construcción de cárceles.

Entonces cómo puede ser que alguien pueda haber hecho un plan nacional de construcción de cárceles si no tiene cifras. O sea, no hay posibilidad alguna de que esto no responda a una idea poco seria, desde el punto de vista de lo que hacemos como país, cuando estamos planificando. Cómo podemos organizarnos como país en materia de política criminal si no tenemos datos.

Es básico, y hoy no hay datos, no hay datos mínimos, digamos, no estoy hablando de los datos más elaborados, que tiene razón Saba que deberíamos generar. Datos muchísimo más elaborados, presupuestos, en qué se está gastando la plata, por qué un sistema, de qué manera podrían colaborar las provincias entre sí.

Entonces, de alguna manera, el tema al que se refirió Roberto Saba se vincula con lo que yo quiero plantear de la necesidad de estructurar el problema de la cárcel

también en el marco de un programa nacional de política criminal.

La crisis del sistema carcelario en la República Argentina no creo que valga la pena que me detenga demasiado porque todos la conocemos, hoy hay una crisis que se ha agravado.

Hoy podemos, si ya hace 3 años, cuando yo empecé a decir esto hacía 4, yo hablaba de un sistema carcelario que estaba en crisis, hoy la situación de crisis es muchísimo peor, muchísimo peor.

En términos tanto del sistema federal como los sistemas provinciales, la situación se ha agravado, después podemos analizar cuáles son los motivos de este agravamiento de la situación penitenciaria. Cuestiones que veíamos en unas visitas que hacíamos a sistemas penitenciarios de otros países de la región, que antes nos parecían situaciones muy alejadas de la situación de nuestro país, hoy las tenemos aquí, presentes en nuestro sistema carcelario.

Esto no quiere decir que no haya gente trabajando en hacer esfuerzos para mejorarlo, pero son esfuerzos aislados. Que han llevado igual a una crisis, podemos tomar el caso de la provincia de Buenos Aires, podemos tomar la situación comprobada en Mendoza y nunca mejorada, de donde yo tengo noticias.

Ni siquiera con sanciones de organismos internacionales se ha logrado revertir la situación penitenciaria en la provincia de Mendoza, y así podríamos seguir analizando situaciones en cada una de las cárceles que todos conocemos.

¿Cuál es la coyuntura actual que veo? ¿La nueva coyuntura?

Hace 4 años fue el motín de Córdoba, después vino el motín de Magdalena, después vino la situación de lo que resuelve la Corte en la causa Verbitsky.

Hoy estamos ante una nueva coyuntura, porque factores que después también podemos discutir han llevado a un aumento nuevamente de que la palabra seguridad, seguridad ciudadana, se vuelva a colocar en los ámbitos públicos. Hoy, nuevamente, el tema de la seguridad refleja, desde el punto de vista político, una gran preocupación de la sociedad, y por lo tanto también una gran preocupación de los dirigentes políticos de tratar el tema seguridad.

Y nuevamente lo vuelven a tratar mal, con poca seriedad, con afirmaciones absolutamente coyunturales, medidas por las conveniencias políticas, y esto nos lleva

a escuchar de manera llamativa que desde las máximas autoridades del país se diga que el problema de la seguridad son los jueces que no se ponen los pantalones largos y no encierran a la gente.

Cuando, quizás hasta hace un año, esas mismas autoridades políticas eran las que afirmaban y le ordenaban a la provincia de Buenos Aires, después del fallo Verbitsky, que revirtiera la situación en la provincia de Buenos Aires. Claro, con medios que no están del todo esclarecidos sobre este problema, con una gran responsabilidad nuestra, como profesores, como personas que trabajamos en el sistema que tampoco hemos logrado ganar esta batalla mediática frente a la sociedad, explicarles por qué el sistema penal no es la solución al problema de la seguridad y por qué no vamos a lograr la seguridad a través del sistema carcelario, tenemos hoy nuevamente una coyuntura que nos hace pensar que la situación en la República Argentina se va a agravar.

Si a eso le sumamos un cuadro económico social que permite prever que va a haber mayor conflictividad y mayor cantidad de delitos vinculados a la conflictividad social, entonces podemos llegar a prever que se nos vienen años difíciles desde el punto de vista de lo que se inició como el camino de la reforma penal.

No del sistema carcelario, la reforma del sistema penal en general. Las posibilidades de las que hablábamos desde el advenimiento de la democracia en la República Argentina y los diferentes países de la región, todo el proceso de reforma penal hoy está en riesgo frente a esta nueva coyuntura y frente a estas demandas sociales en donde no hemos sabido ganar la batalla, llamémosla mediática, llamémosla política, frente a la sociedad, de esclarecer que el camino de la utilización del sistema penal y del encierro carcelario no es la solución al problema de la seguridad.

Si a esto sumamos autoridades políticas que tampoco asumen la responsabilidad de la manera que lo tienen que hacer y se sigue trabajando en esto de manera amateur, sin convocar a los que sí saben de política criminal para que hagan un programa coherente, sostenido, que se pueda trabajar de acá a 5 años, ningún país del mundo ha podido elaborar un plan de política criminal que se lleve adelante en una menor cantidad de tiempo. Y nosotros vamos de un lado hacia otro.

Frente a este panorama pesimista sobre la situación, y digo pesimista, la verdad que hasta hace poco tiempo teníamos, en el marco político, una situación favorable

a la posibilidad de que se profundizaran los cambios en nuestro sistema de administración de justicia penal y también en el sistema penitenciario, en la línea que considero que es correcta desde el punto de vista de lo que pretendemos como Estado de Derecho, tener como rol del sistema penal.

Realmente estaban dadas las condiciones, pero no se hizo, no se hizo absolutamente nada, hemos perdido 4 o 5 años. Este discurso que me escuchó Saba hace 4 años lo sigo manteniendo, pero hoy es más grave, porque hoy hemos perdido esa oportunidad.

Y ahora estamos en una situación coyuntural en donde las autoridades políticas reaccionan, autoridades políticas me refiero no sólo a los que están en el poder, me refiero en general, también a la oposición. Me estoy refiriendo a quienes tienen algún tipo de posibilidad de ejercer poder en el ámbito en el que sea, reaccionan de manera coyuntural. Y reaccionan midiendo quién le da más votos.

Hoy pareciera que el Poder Judicial tiene un problema, entre comillas, de marketing.

Porque tenemos un Poder Judicial que tiene una imagen negativa de un 80, 80 y pico por ciento, no sé si hay estimaciones, pero más o menos da eso, entonces, ¿a quién le vamos a echar la culpa?, al Poder Judicial. Obviamente, porque es más fácil echarle la culpa al Poder Judicial. Entonces el Poder Judicial tiene un problema de marketing, tenemos un problema de seguridad. ¿Qué mide? Les echamos la culpa a los jueces, no hacemos las políticas que tenemos que implementar.

Cuando lo más serio sería decirle a la sociedad: “Señores: hicimos mal las cosas, o no hicimos lo que teníamos que hacer, ahora se nos vienen años de inseguridad”.

Pero estamos iniciando un camino concreto de política pensada en todos los organismos del Estado, con participación del Ministerio de Justicia, con participación del Ministerio de Salud, con participación del Ministerio de Educación.

Identificando lo que muchos políticos llaman “mapa del delito” y que me animo a decir que si les tomáramos un examen, no sabrían explicar lo que es.

Pero por lo menos la idea es buena, que por lo menos lo digan, que por lo menos sepan que existe algo así, pero tienen que convocar a la gente que sí sabe lo que es hacer un “mapa del delito”.

Entonces poder hacer, de alguna manera, una tarea en donde le podamos decir a la sociedad: señores, vamos

a tener problemas de seguridad, el problema de seguridad va a seguir siendo grave, pero lo vamos a ir reduciendo y mostrarles año a año cómo lo fuimos reduciendo. Sin este plan integral, todo lo que voy a decir a partir de ahora no sirve para nada.

Ahora sí voy a hacer una parcialización. Qué se puede hacer en política penitenciaria en el marco de un plan de política criminal; si no está dentro de ese marco de política criminal no creo que sirva para absolutamente nada.

Ahora, si tuviéramos ese plan de política criminal, hay algunas cuestiones que yo creo que es importante tener en cuenta, ya sí, en un programa de política penitenciaria que estuviera en el marco general de una política criminal pensada estatalmente y por primera vez pensada a nivel nacional.

No hay más posibilidad de seguir trabajando en esto de manera aislada, esto tiene que ser un plan nacional. Obviamente, participación de las provincias, estoy totalmente de acuerdo, pero el plan tiene que ser nacional. No existe más la posibilidad de parcializarlo.

En primer lugar, creo que el Servicio Penitenciario requiere una redefinición de objetivos. Lo que siempre se ha hablado como la redefinición del principio de resocialización o la redefinición de la idea de resocialización.

Si es que esto existe, de alguna manera algún contenido hay que darle.

El problema es que tenemos un Servicio Penitenciario que no tiene objetivos claros. No tiene objetivos claros, entonces hay que redefinirlo.

Hay que fijar objetivos de qué es lo que pretendemos del sistema carcelario como sistema. Si no, es evidente que no vamos a poder generar cambios si no sabemos qué es lo que pretendemos de ese órgano, como un órgano que de alguna manera es un servicio público.

Un segundo tema que creo que tenemos que abordar de manera seria, a eso hacía referencia Roberto en relación con el caso Verbitsky, es el de las condiciones carcelarias.

No hay plan penitenciario que no tenga que partir de la base de que el Estado está obligado a brindar condiciones carcelarias adecuadas. No existe posibilidad alguna de que la cárcel pueda inscribirse en un plan de política criminal, como factor que coadyuve a una mejor seguridad, si no se brindan condiciones carcelarias adecuadas.

La violación de reglas por parte del Estado contra aquellas personas que cometieron algún delito, esta acción lleva a una mayor gravedad que el delito mismo.

Hoy por hoy, en nuestras cárceles, la situación de nuestras cárceles genera comisiones de delito todos los días más graves que el delito por el cual tenemos encerradas a esas personas.

Entonces, esta idea de la limitación de la sobrepoblación, para mí quizás el punto más fuerte del fallo de la Corte, y en términos históricos lo más importante del fallo Verbitsky de la Corte Suprema es la idea de que una cárcel sobrepoblada de por sí viola el derecho a condiciones carcelarias adecuadas.

Ahora, claro, si la Corte dice esto y esto no genera un cambio en ningún lado, estamos en un problema.

Al que voy a hacer referencia cuando veamos mecanismos de control.

Porque no es que lo dijo cualquiera, lo dijo la Corte, y lo dijo la Corte Nacional. Entonces uno dice, la Corte Nacional lo dice para la provincia de Buenos Aires.

Y al mes siguiente salen las estadísticas del Sistema Penitenciario Federal y me dice: población permitida en esta cárcel: 400, población actual: 700, estamos en un problema.

O sea, si eso no genera un escándalo, obviamente, los mecanismos de control no sirven para absolutamente nada. Porque estamos hablando de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Entonces no hay política criminal seria, que se pueda hacer política penitenciaria seria, si tenemos las cárceles superpobladas.

Y esto nos lleva a un problema adicional, que es el problema de, y sí, esto ya no son 4, estos ya son 20 años que venimos hablando del preso sin condena.

La provincia del Chubut, por suerte, tiene algo diferente para mostrar.

Cómo un cambio un sistema procesal puede permitir que las personas con las que estemos trabajando a nivel penitenciario sean condenadas y no procesadas.

Cuando fueron las audiencias por el caso Verbitsky, la propia provincia de Buenos Aires reconoció las cifras que tenía de personas procesadas e hizo algo más grave aún: reconoció que entre el 25 y el 30 por ciento de esas personas procesadas, cuando llegaban a juicio, después de 2 o 3 años de estar presas, eran absueltas. 26 por ciento, reconocido por el propio gobierno en una audiencia en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Claro, si nosotros no enmarcamos esto, no hay política penitenciaria seria, que se pueda hacer, con una población carcelaria nutrida de procesados con sistemas

procesales absolutamente obsoletos, que no se entiende muy bien por qué no están dispuestos a cambiar. Por alguna razón el Estado no está dispuesto a modificar su sistema procesal hacia sistemas procesales más modernos.

Un tercer tema que creo que es absolutamente necesario discutir es lo que les decía antes de un sistema nacional. No creo que hoy podamos seguir hablando de las provincias como elementos aislados.

Yo entiendo la profundidad que tiene el federalismo en estas instituciones, pero seguir planteando una política penitenciaria sin que exista una política penitenciaria nacional, con provincias que crean servicios penitenciarios todos los días, sin tener en cuenta qué es lo que está pasando en la provincia de al lado y con el dispendio de recursos que esto genera, es realmente absurdo.

Desde el punto de vista, en términos de país, si nosotros le mostráramos a la población qué estamos gastando en el Servicio Penitenciario, nos matan a todos.

A los abogados, a los jueces, a los fiscales, a los políticos, a todos. Porque ese dispendio de recursos enorme se podría estar usando en escuelas, en hospitales y en evitar el delito por mejores mecanismos. Y hoy por hoy la idea de que no se trabaje en un sistema nacional yo no entiendo por qué no se genera. Tenemos, ya les digo, Plan Nacional de Construcción, eso tenemos.

Ahora, la reunión de los ministros de cada una de las provincias, como obliga la ley, con el ministerio nacional para elaborar una política común, eso no lo tenemos. Eso no, plan de construcción sí, políticas no.

Entonces, ahí tenemos un problema serio, que yo creo que lo que en algún momento se planteó en los orígenes de nuestra Constitución, con servicios penitenciarios de cada provincia, decidiendo su propia política, hoy no es viable en la República Argentina.

Tenemos que trabajar sobre la idea de una coherencia, un trabajo conjunto entre Nación y provincia en la elaboración de un Plan Nacional del Servicio Penitenciario.

En lo que hace a la reforma del Servicio Penitenciario como tal, porque ahí también. Hoy les toca a los jueces, digamos, hoy es el turno de los jueces.

Si hoy tuviéramos otro conflicto como el de Magdalena o como el motín de Córdoba, automáticamente pasamos a pegarle al Servicio Penitenciario. Y la culpa es del Servicio Penitenciario, y los matamos a los penitenciarios con esto. La reforma del Servicio Penitenciario,

tanto nacional, como en las provincias, es absolutamente necesaria en cualquier política de cambio que se pretenda.

La desmilitarización del sistema, desde el punto de vista de la concepción del Servicio Penitenciario como un servicio civil, es indispensable. Después, podemos tener todas las ideas que tengan sobre seguridad externa, pero el trabajo dentro de una cárcel tiene que ser entendido como un servicio civil.

Y tenemos experiencias internacionales que nos permiten ver los cambios que se han conseguido con lograr cambiar la filosofía de trabajo, la preparación, la capacitación, pagar bien el servicio del personal penitenciario. Los servicios penitenciarios que hoy tenemos son presos dentro de nuestras propias cárceles. Son tan presos como el preso que tenemos adentro.

Si nosotros no logramos cambiar eso, tampoco vamos a tener posibilidades de que la cárcel coadyuve en disminuir los niveles de violencia en la sociedad.

Y por último, el tema que ha sido objeto de toda esta conferencia, que son los sistemas de control. Acá, discúlpame el pesimismo del día de hoy con el tema de los sistemas de control y mi disidencia en algunos puntos con que la verdad, vienen del fallo Verbitsky, uno de los fallos de la Corte que más festejé en el momento que salió y creo que es una pieza importantísima, como pieza, incluso, académica y de estudio, con toda la importancia que esto tenga. Cuando salió el fallo Verbitsky, yo ya en ese momento, en un artículo que escribía en esa época, dije: “La importancia del fallo Verbitsky hay que verla en un par de años”. Y la verdad que si yo tuviera que analizar hoy las consecuencias del fallo Verbitsky, lo he dicho ya en otras charlas, yo veo un efecto boomerang en el fallo. Porque el fallo Verbitsky fijó condiciones importantísimas, importantísimas, podremos disentir si está bien que haya fijado como marco mínimo las reglas de las Naciones Unidas, pero sí que estableció claramente que la sobrepoblación estaba prohibida.

Ahora, si ese cambio, si el cambio de jurisprudencia de la Corte no produjo un cambio en los tribunales inferiores, y al mismo tiempo no produjo el cambio de que se pudiera lograr de alguna manera instalar en los medios, instalar en esta disputa social sobre el rol de la cárcel, la idea de que cuando un juez suelta a alguien porque una cárcel está sobrepoblada, por ejemplo, no está cometiendo un delito, sino que está cumpliendo con una ley, estamos en un problema.

Porque si a la Corte nadie le dio importancia en su fallo, cómo hacemos para convencer a un juez que está perdido en algún partido de la provincia de Buenos Aires de que se anime a tomar las decisiones que tiene que tomar, cuando a las dos semanas le van a pedir el juicio político por haberlo hecho.

Entonces yo siempre creí en la importancia de generar mecanismos de control judicial muy fuertes. Hoy sigo creyendo en eso, pero ya les digo, de manera aislada, que establecer los mecanismos de control judicial no ha servido, va a haber que fortalecerlos con algo más.

En realidad, la gran cantidad de mecanismos de control que se han generado, incluido el del protocolo, en realidad, son demostraciones de las fallas que genera el sistema desde su comienzo. Si tenemos que ir generando mecanismos de control distintos todos los años es porque no estamos generando las soluciones.

Entonces, vuelvo a lo del principio, primero política criminal, después política penitenciaria, después mecanismos de control, que espero que sean los menos posibles, porque voy a tener menos para controlar porque tengo un sistema que funciona bien.

Ahora, si seguimos sumando mecanismos de control, nos vamos a empezar a chocar entre los controlantes. Porque ya tenemos juez de ejecución, tenemos jueces a cargo de los hábeas corpus, tenemos tribunales superiores, tenemos ombudsman, tenemos defensores del pueblo en la provincia, vamos a tener mecanismos nacionales, vamos a tener mecanismos provinciales. Y vamos a seguir controlando, y yo creo que está bien, en la coyuntura es lo que tenemos que hacer.

Pero no vamos a solucionar el problema a través del mecanismo de control.

Si a la implementación del sistema, creo que acá, la deuda de la República Argentina es grande y no entiendo por qué no se termina de aprobar el mecanismo nacional o por qué no nos podemos poner de acuerdo.

Cuando uno ve lo que está pasando en el resto del mundo, no ha sido una tarea sencilla en ningún lado y sigue sin ser una tarea sencilla en ningún lado, y mucho más en un país federal, o sea que el problema no debe ser tan fácil de terminar de resolver políticamente.

Obviamente sigo creyendo en la importancia de los jueces de ejecución, y acá quiero hacer una salvedad, por algo que leí hoy a la mañana en el periódico local, y sin intenciones de terciar en la discusión. Hoy leí que había

una intención, o no sé si lo entendí bien, de que el Poder Judicial se hiciera cargo de las cárceles.

Yo creo que sería un error grave por parte de la provincia que el Poder Judicial se hiciera cargo de las cárceles, y hablaría también de un desconocimiento de lo que es la función judicial. Yo a los jueces los quiero decidiendo, los jueces tienen que tomar decisiones jurisdiccionales.

El que tiene que ejecutar la decisión jurisdiccional es el Poder Ejecutivo. Y el Poder Judicial tiene que controlar que esas decisiones se cumplan de la manera en que él lo decidió. Si vamos a convertir a los jueces en carceleros, creo que el problema va a ser muchísimo más grave. Lo máximo que había escuchado en este sentido son las ideas incluso que quizá dejaban esto en manos del Ministerio Público.

En algún momento, Maier proponía también una fuerte intervención del Ministerio Público en la ejecución, y creo que lo llegó a proponer en el proyecto de Código de Chubut. Que lo que eran los trámites de la ejecución dependieran del Ministerio Público, tomando la idea de cómo funciona esto en Alemania.

Ahora, que las cárceles dependan del Poder Judicial, que los jueces sean los que manejen las cárceles y decidan qué se come. Realmente me parece que llevaría a una gran confusión de roles dentro del sistema.

Dentro de lo que es el control judicial, yo quiero jueces de ejecución que tomen decisiones jurisdiccionales en lo que tiene que ver con el proceso de terminación de la pena. Después podemos discutir si está bien que la pena se modifique durante la etapa de ejecución. Obviamente, hoy con la corriente que estamos teniendo y lo que se está diciendo en los diarios... la gente no está muy de acuerdo con que existan ni la libertad condicional ni las salidas transitorias. Quizás eso haya que cambiarlo.

Sin ir más lejos, Ferraioli tampoco está de acuerdo. Pavadini tampoco está de acuerdo con que se modifique la pena durante la etapa de ejecución. Demos la discusión, si no hay que modificarla, no hay más modificación. Entonces, quizá necesitemos menos trabajos de defensores de ejecución y menos trabajo de jueces de ejecución.

Ahora, mientras tengamos un sistema en donde las penas se modifican durante la etapa de ejecución y se pueden reducir en lo que hacen a duración de encierro a la mitad, yo quiero jueces de ejecución. Defensores de ejecución cumpliendo su función, quiero los fiscales de ejecución y quiero todas las garantías del proceso penal en esta toma de decisiones. Y no la arbitrariedad de la administración, si quieren lo cambiamos, podemos discutirlo.

Que no es lo mismo que la función de control de garantías, ésa la quiero en manos de otros jueces. Al juez de ejecución lo quiero tomando decisiones jurisdiccionales.

Les digo más: tampoco sé si es tan necesario que sea un juez, y ahí veo la importancia de los mecanismos administrativos de control.

Si uno toma otros países lo que es el control de si comieron bien, si no comieron bien, no es una función judicial, salvo cuando se llega a la situación de agravamiento que justifique un hábeas corpus.

Es función de un órgano administrativo, tenemos que ver dónde lo instalamos, pero puede ser un procurador penitenciario, puede ser un órgano de la propia administración, así funciona por ejemplo en Canadá. Pero lo que tiene que quedar claro, el juez está para tomar decisiones jurisdiccionales, no puede estar en el día a día de la cárcel, tomando este tipo de decisiones.

Porque esto es lo que está sucediendo en ámbitos donde se ha confundido, de alguna manera, lo que es la figura del juez de ejecución con la figura de un juez semiadministrativo controlante.

El preso ya no distingue qué hace el juez, no lo distingue, no entiende que se han trasladado las garantías del proceso penal a la etapa de ejecución y ve al juez como un órgano administrativo más.

Al que le piden esas cosas, y entonces el juez se mete y va, habla con el preso, te voy a trasladar acá, bueno, bueno... esto te lo soluciono... con buena voluntad... ¿eh?

Esto es lo que les pasa a muchos jueces de ejecución en muchas de las provincias del país.

Porque como no se mete nadie, va el juez. Ahora, ahí pierde su función de juez como órgano decisor.

Entonces, creo que la organización de los mecanismos de control tiene que venir de la mano también de una idea de cambio que está mucho más arriba.

Porque en la medida en que solucionemos acá más arriba vamos a necesitar menos control, entonces vamos a poder organizar mejor esos mecanismos de control.

Hoy, coyunturalmente sí, todos los mecanismos de control que quieran si yo firmo cualquiera, porque está todo tan mal que cuanto mayor control le pongamos, mejor.

Ahora, pensar que de la mano del control vamos a generar los cambios, yo creo que estamos tomándolo por el lado del revés. No va a ser a través del control que generemos los cambios.

Muchas gracias.

